



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **131** -2009/GOB.REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1-HCHUL-UA-D

Piura, 17 de Noviembre del 2009

VISTOS:

El Memorando Nº 132-2009/DRSP-GOB-REG-PIURA-E.S. II-1-HCHUL-ADM de fecha 16 de Noviembre del 2009, por el cual la Oficina de Administración solicita aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2009 del Hospital de Apoyo I Chulucanas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, por motivos que expone.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S. II-1 HCHUL-DE-UA-ELOG de fecha 19 de Enero del 2009 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC - del Hospital de Apoyo Chulucanas para el año Fiscal 2009, concordante con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017-2008-EF y el Decreto Supremo 184-2008-EF que aprueban la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, Con CARTA Nº 038 - 2009 - DRSP – E.S.II 1HCHUL – S.C.QX. De fecha 05 de Octubre del 2009, el Servicio de Centro Quirúrgico solicita la compra urgente de Equipos Médicos los cuales servirán para el buen funcionamiento del mencionado Servicio en la atención de Pacientes y el buen desempeño de las labores diarias que se realizan en nuestro Hospital.

Que, Según Declaración Jurada la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Área de Programación de la Oficina de Logística, certifican la disponibilidad Presupuestal para la adquisición de Equipos Médicos con Calendarios del mes de Noviembre y Diciembre del 2009 y con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el Literal h) del numeral 3.3 del artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado establece que la normatividad de Contratación Pública no es de Aplicación para las Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 Unidades Impositivas Tributarias (3 UIT) salvo que se trate de Bienes y servicios incluidos en el catálogo del Convenio Marco. En ese sentido el Artículo 19º del Reglamento establece que en los procesos de Selección según relación de Ítems, los montos individuales de cada Ítem no deben ser Inferiores a Tres UIT (3 UIT). En atención a lo Expuesto, corresponde que las Contrataciones cuyos montos se encuentren comprendidos en tales supuestos, sean efectuadas de manera directa y no mediante proceso de Selección;

Que, el Artículo 9º del Reglamento establece que el Plan anual de Contrataciones de la Entidad podrá ser modificado de conformidad con la Asignación presupuestal o en caso de la reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del Veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, Según lo establecido en el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones serán aprobadas por el Titular de la entidad y será publicada por la Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o instrumento de aprobación;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Administración ha solicitado aprobar la Cuarta modificación del PAAC 2009 de la Entidad por los motivos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Apoyo I Chulucanas;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **131** -2009/GOB.REG. PIURA-DRSP-E.S. II-1-HCHUL-UA-D

Piura, 17 de Noviembre del 2009

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 849-2004/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 15 de noviembre del 2004 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura, Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 05 de Diciembre del 2003, en la cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas y la Resolución Directoral Nº 313-2009/GOB-REG-P-DRSP-OEGDREH de fecha 20 de Marzo del 2009 por la cual se designa como actual Director del Hospital de Apoyo I Chulucanas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital de Apoyo Chulucanas - Unidad Ejecutora 404 - Salud Piura, para el año Fiscal 2009, de acuerdo a las siguientes precisiones:

TIPO DE MODIFICACIÓN	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO REF.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA TENTATIVA	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN
INCLUIR	ADP	Adquisición Equipo de Laparoscopia Completo para el Área de Cirugía del Hospital de Apoyo Chulucanas	320,000.00	Recursos Ordinarios	DICIEMBRE	PROCEDIMIENTO CLÁSICO
INCLUIR	ADS	Adquisición Servocuna e Incubadoras para el Área de Hospitalización del Hospital de Apoyo Chulucanas	89,500.00	Recursos Ordinarios	DICIEMBRE	PROCEDIMIENTO CLÁSICO
INCLUIR	AMC	Adquisición Autoclave Vertical para el Área de Hospitalización del Hospital de Apoyo Chulucanas	20,000.00	Recursos Ordinarios	NOVIEMBRE	PROCEDIMIENTO CLÁSICO
INCLUIR	AMC	Adquisición Lavadora Industrial para el Área de Hospitalización del Hospital de Apoyo Chulucanas	18,750.00	Recursos Ordinarios	NOVIEMBRE	PROCEDIMIENTO CLÁSICO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. 04 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Ugarriza Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054

BUCE/JCMG/EVC/aev
C.c. Archivo.
Administración.
Personal.
Logística.
Planeamiento

